



Resolución Gerencial General Regional

N° 046-2017-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional No. 036-2017-GRA/GGR de fecha 01 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 036-2017-GRA/GGR, se dispuso designar al Médico Miguel Ángel Yucra Maque en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná – Caravelí de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, realizada la búsqueda en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, se ha advertido que el Médico Miguel Ángel Yucra Maque se encuentra impedido de prestar servicios en el Estado, por haber sido sancionado con destitución por falta disciplinaria, la cual se encuentra vigente.

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional No. 036-2017-GRA/GGR.

Que, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y su modificatoria – Ley No. 27902.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 896-2015-GRA/GR, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa dispuso delegar las competencias del ejecutivo regional a favor del Gerente General Regional para que emita los actos administrativos relacionados a la designación y encargo de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con nivel remunerativo F-5.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 960-2015-GRA/GR se dispuso ampliar las competencias delegadas a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, a efecto que el Gerente General Regional pueda emitir los actos administrativos correspondientes al cese de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con Nivel Remunerativo F-5.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA; y, con las facultades y atribuciones conferidas por la ley;



SE RESUELVE:

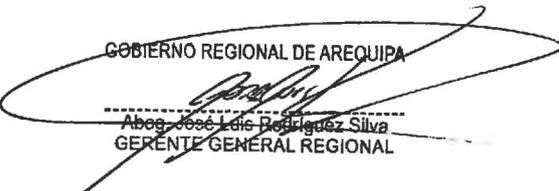
ARTICULO 1º. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional No. 036-2017-GRA/GGR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. - REQUERIR al Gerente Regional de Salud encargar temporalmente el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná – Caravelí de la misma Gerencia, a funcionario nombrado que cumpla con el perfil, de manera temporal.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los tres (03) días del mes de febrero del Dos Mil Diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. José Luis Rodríguez Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL